

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	497437
Número de orden de compra a modificar:	157727

Entidad compradora:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 1
Nombre del solicitante:	Carol Bibiana Remolina leal
Proveedor:	CONSORCIO @ C&D
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-28 11:47:16

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154097	CDP ASEO 3525	CDP-3525	CDP	3525
153098	VF ASEO	VF-81625	VF	81625
164274	AJUSTE ASEO	CDP-28826	CDP	28826

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	7.47	Mes	2647998.26	CDP-3525	19780547.00

2	ays05--Z16 - Jabón para loza 4 (Compra) - 2	8.0	Unidad	18528.00	CDP-3525	148224.00
3	ays05--Z16 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	16348.50	CDP-3525	130788.00
4	ays05--Z16 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	16050.00	CDP-3525	128400.00
5	ays05--Z16 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 1	8.0	Unidad	0.00	CDP-3525	0.00
6	ays05--Z16 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 1	8.0	Unidad	6407.00	CDP-3525	51256.00
7	ays05--Z16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	7732.50	CDP-3525	61860.00
8	ays05--Z16 - Ambientador 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	20638.00	CDP-3525	165104.00
9	ays05--Z16 - Limpiones 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	3682.00	CDP-3525	29456.00
10	ays05--Z16 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	884.00	CDP-3525	7072.00
11	ays05--Z16 - Escoba 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	2488.00	CDP-3525	19904.00
12	ays05--Z16 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	1473.00	CDP-3525	11784.00
13	ays05--Z16 - Cepillos 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	1988.25	CDP-3525	15906.00
14	ays05--Z16 - Trapero 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	4271.00	CDP-3525	34168.00

15	ays05--Z16 - Mango madera trapero (Compra) - 0	8.0	Unidad	1473.00	CDP-3525	11784.00
16	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 10	8.0	Unidad	7360.00	CDP-3525	58880.00
17	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 5	8.0	Unidad	11045.00	CDP-3525	88360.00
18	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 5	8.0	Unidad	11780.00	CDP-3525	94240.00
19	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 5	8.0	Unidad	14730.00	CDP-3525	117840.00
20	ays05--Z16 - Guantes 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4124.00	CDP-3525	32992.00
21	ays05--Z16 - Papel higiénico 7 (Compra) - 2	8.0	Unidad	79532.00	CDP-3525	636256.00
22	ays05--Z16 - Toallas para manos 5 (Compra) - 2	8.0	Unidad	10310.00	CDP-3525	82480.00
23	ays05--Z16 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	5449.00	CDP-3525	43592.00
24	ays05--Z16 - Mezclador 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	0.00	CDP-3525	0.00
25	ays05--Z16 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	2778.00	CDP-3525	22224.00
26	ays05--Z16 - Café 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	142272.00	CDP-3525	1138176.00
27	ays05--Z16 - Azúcar 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	1808.25	CDP-3525	14466.00
28	ays05--Z16 - Aromática con panela 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	6181.00	CDP-3525	49448.00
29	ays05--Z16 - Agua potable 4 (Compra) - 12	8.0	Unidad	219660.00	CDP-3525	1757280.00

30	ays05--Z16 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	1104.50	CDP-3525	8836.00
31	ays05--Z16 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	8254.00	CDP-3525	66032.00
32	ays05--Z16 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	2657.00	CDP-3525	21256.00
33	ays05--Z16 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	37435.00	CDP-3525	299480.00
34	ays05--Z16 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-3525	0.00
35	ays05--Z16 - AIU	1.0	Unidad	2973471.37	CDP-3525	2973471.37
36	ays05--Z16 - IVA	1.0	Unidad	564960.90	CDP-3525	564960.90
37	CONCEPTO MODIFICACIÓN POR AJUSTE SALARIAL E IPC 2026 A LA ORDEN DE COMPRA	1.0	Unidad	4606626.36	CDP-28826	4606626.36

Total Orden de Compra Actual:	33,273,149.63
-------------------------------	---------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Nuevo	Nuevo	En mi calidad de supervisor, me es preciso mencionar que se requiere realizar adición a la Orden de Compra en relación, CDP 28826, por la suma de CUATROCIENT VIENTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS COP (\$425.651.40). Lo an	1.00	Unidad	425651.40	CDP-28826	425651.40
-------	-------	--	------	--------	-----------	-----------	-----------

Totales de Modificación

Total Nuevos:	425,651.40
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	33,273,149.63
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	33,698,801.03

Detalle o justificación de la aclaración
En mi calidad de supervisor, me es preciso mencionar que se requiere realizar adición a la Orden de Compra en relación, CDP 28826, por la suma de CUATROCIENTOS VIENTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS COP (\$425.651.40). Lo anterior en razón a que al realizar la adición presupuestal 2026, no se contempló el ajuste a las cantidades de insumos, solo se ajustó el valor del incremento porcentual establecido para la vigencia 2026 por los conceptos de nómina e insumos.

RONALD BUENO

Firmado digitalmente

TRUJILLO

por RONALD BUENO

TRUJILLO

Firma ordenador del gasto

Nombre: Ronald Bueno Trujillo

Documento: 83.089.622



Firma de proveedor

Nombre: Doraly Galindo Herrera

Documento: 36309369

SOLICITUD INFORMACIÓN PRIORITARIA ORDENES DE COMPRA ASEO Y CAFETERÍA VIGENTES.

 Resumir este correo electrónico



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**



Diomar Disney Hernández Alarcón

Para:  Carol Bibiana Remolina Leal

CC:  Ronald Bueno Trujillo

Buenos estimada Carol.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito confirmar el valor pendiente para completar la facturación de la orden 157727 de la sede Yopal.

\$ **425.651,40**

Muchas gracias.

Cordialmente,



Profesional Especializado
Diomar Disney Hernández Alarcón
ddhernandez@ dane.gov.co
Grupo de trabajo Operación Yopal

 Responder  Responder a todos  Reenviar  

Jue 09/07/2026 9:02

ADICIÓN ORDENES DE COMPRA 157885 (VILLAVICENCIO), 157726 (FLORENCIA) , 157727 (YOPAL). [Resumir este correo electrónico](#)



Carol Bibiana Remolina Leal

Para: DARG SAS <gerenciadarg@gmail.com>; Operaciones6consorciod@gmail.com

CC: Ronald Bueno Trujillo; Maria Patricia Navas Villamil; Luisa Fernanda Vargas Lopez; Sergio Andres Sandoval Toledo; Diomar Disney Hernandez Alarcon

Mar 14/07/2026 11:12

Cordial saludo apreciados,

Por medio de la presente me permito informarles que los supervisores de las Órdenes de Compra en relación identifican la necesidad de realizar ADICIÓN a cada Orden, con el objeto de finalizar a corte 31 de julio de la presente vigencia, los servicios sin novedades.

Las sumas a Adicionar reportadas son las siguientes:

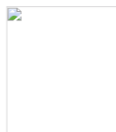
VILLAVICENCIO: \$404.127.51

FORENCIA: \$357.636.23

YOPAL: \$425.651.40

Por consiguiente, estamos atentos a sus comentarios, con el fin de iniciar el trámite de administrativo de Adición en cada Orden, en la TIENDA VIRTUAL.

Cordialmente,



Profesional Especializado – Jurídica
CAROL BIBIANA REMOLINA LEAL
cbremolinal@dane.gov.co
Dirección y grupo de trabajo al que pertenece
Tel: (601) 5978300 Ext. 0000
Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co



 Resumir este correo electrónico

Mar 14/07/2026 13:01

 Responder Responder a todos Reenviar ...

Mié 15/07/2026 13:09

Mié 15/07/2026 13:09

 PRESUPUESTOS DEL DANE.xlsx
1 MB

Cordial saludo Sñr Carolina

Adjunto lo solicitado

Cordialmente

↗ ialmente,

Maria Camila Rodriguez Guillen

Jefe de Operaciones

Cra 66 # 12 A 17

Cellular: 315 941 33 90

Bogotá - Colombia

operaciones6consorciocyd@gmail.com

[← Responder](#) [↶ Responder a todos](#) [↷ Reenviar](#)

DANE - YOPAL - 157727							
PERIODO	FRA	VR OPERARIOS	VR INSUMOS	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
DICIEMBRE	CYD 210	\$ 1.260.058,33	\$ 668.443,00	\$ 1.928.501,33	\$ 192.850,13	\$ 36.641,53	\$ 2.157.992,99
ENERO	CYD 311	\$ 3.324.123,89	\$ 702.533,59	\$ 4.026.657,48	\$ 402.665,75	\$ 76.506,49	\$ 4.505.829,72
FEBRERO	CYD 466	\$ 3.324.123,89	\$ 702.533,59	\$ 4.026.657,48	\$ 402.665,75	\$ 76.506,49	\$ 4.505.829,72
MARZO	CYD 651	\$ 3.324.123,89	\$ 702.533,59	\$ 4.026.657,48	\$ 402.665,75	\$ 76.506,49	\$ 4.505.829,72
ABRIL	CYD 863	\$ 3.324.123,89	\$ 702.533,59	\$ 4.026.657,48	\$ 402.665,75	\$ 76.506,49	\$ 4.505.829,72
MAYO	CYD 1062	\$ 3.324.123,89	\$ 702.533,59	\$ 4.026.657,48	\$ 402.665,75	\$ 76.506,49	\$ 4.505.829,72
JUNIO	CYD 1260	\$ 3.324.123,89	\$ 702.533,59	\$ 4.026.657,48	\$ 402.665,75	\$ 76.506,49	\$ 4.505.829,72
JULIO	PROYECTADO	\$ 3.324.123,89	\$ 702.533,59	\$ 4.026.657,48	\$ 402.665,75	\$ 76.506,49	\$ 4.505.829,72
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
					Total Ejecutado	\$ 33.698.801,03	
					OC	\$ 33.273.149,63	
					Adición		
					Total	-\$ 425.651,40	
Inicio OC	12/12/2025						
Finalización OC	31/07/2026						
Días OC	231						
Hoy	15/07/2026						
Días a finalizar	16						
Meses de Ejecucion	8						

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	28826	Fecha Registro:	2026-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00G DANE REGIONAL VILLAVICENCIO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	25.960.340,74	Valor Total Operaciones:	5.580.467,30		Valor Actual.:	31.540.808,04	Saldo x Comprometer:	425.651,40	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	28826	Fecha Registro:	2026-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
04-01-01-00G DANE VILLAVICENCIO GASTOS	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF			-4.067.158,36			
					2026-02-24					
					2026-07-28		425.651,40			
					2026-02-12	25.960.340,74	9.221.974,26			
					Total:	25.960.340,74	5.580.467,30	31.540.808,04	425.651,40	0,00
Objeto:	Prestación del Servicio de Aseo y Cafetería de manera integral con destino a la Sede Yopal (Casanare), de la Territorial Sur Oriente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través del Acuerdo Marco de Precios									

NELLY BONILLA CALDERON

Firmado digitalmente por NELLY BONILLA CALDERON

Firma Responsable

 DANE	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001	
			Versión: 7	

TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:							
Prórroga		Adición	X	Suspensión		Terminación anticipada	
Reducción		Cesión		Reactivación		Otra modificación	

1. GENERALIDADES

ENTIDAD							
DANE		X		FONDANE			
CONTRATO		CONVENIO		ORDEN DE COMPRA		X	
Número:	157727	de	2025				
Objeto: Prestación del Servicio de Aseo y Cafetería de manera integral con destino a la Sede Yopal (Casanare) , de la Territorial Sur Oriente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.							
Contratista:		CONSORCIO @ C&D					
Supervisor:		DIOMAR DISNEY HERNÁNDEZ ALARCÓN.					
Dependencia Responsable:		DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR ORIENTE-YOPAL					
Valor inicial:		\$30.155.420,74.					
Plazo inicial de ejecución:		Al 12/08/2026					
Fecha de firma:		12	de	DICIEMBRE	de	2025	
Fecha de inicio:		17	de	DICIEMBRE	de	2025	
Fecha de terminación Inicial:		12	de	AGOSTO	de	2026	
¿Requiere modificación de garantías?		Si	X	No			

2. ANTECEDENTES

Relacione de manera detallada las modificaciones contractuales previas en orden cronológico desde la más antigua hasta la más reciente, indicando la fecha de suscripción, tipo de modificación, valores involucrados, variaciones en el plazo y cualquier otro aspecto relevante que permita evidenciar la trazabilidad del contrato.

Fecha de Publicación		Tipo de modificación	Breve descripción de la modificación				
1	09/01/2026	Ajuste fecha	De acuerdo a la suscripción del acta de inicio de la orden de compra, se hace necesario ajustar la fecha de finalización.				
2	13/02/2026	Reducción	Reducción de la orden de compra en valor y tiempo, toda vez que, por tratarse de vigencias futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda, deben quedar con fecha a corte al 31 de julio de 2026. Se adjunta justificación al proceso.				
3	10/03/2026	Ajuste a la Reducción	Se realiza un ajuste a la reducción inicialmente publicada, aclarando que se disminuye aparte de los días del mes de agosto de la orden de compra, el saldo de los recursos del RP de la vigencia 2025.				
4	12/03/2026	Adición 1	SE MODIFICA LA ORDEN DE COMPRA PARA EL AJUSTE SALARIAL Y SMMLV POR CAMBIO DE VIGENCIA 2026, DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LAS CIRCULARES EMITIDAS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.				
Fecha de terminación de acuerdo con la (s) modificaciones realizadas (s):			31	de	07	de	2026
Valor total del contrato incluidas las modificaciones relacionadas:			\$33.273.149.63				

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

PRÓRROGAS					
Tiempo (días calendario)					
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	día	De	Mes	De	Año

ADICION					
Valor (\$)		CUATROCIENTOS VIENTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS COP (\$425.651.40)			
Valor total del contrato después de la adición actual:		TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON TRES CENTAVOS COP (\$33.698.801.03).			
Afectación rubros presupuestales					
No. CDP	28826		No. de RP	29426	
Código	Descripción		NIT	Tercero	Valor
04-01-01-00G DANE TERRITORIAL SUR ORIENTE	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE		901902602	CONSORCIO @ C&D	\$425.651.40
Total					\$425.651.40

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total

REDUCCIÓN				
Valor				
Valor total del contrato después de la reducción actual:				
Afectación rubros presupuestales				
No. CDP			No. de RP	
Código	Descripción	NIT	Tercero	Valor
			Total	

SUSPENSIONES					
Tiempo (días calendario)			Días en letras (días en números)		
Fecha a partir de la cual se suspende el contrato:	día	de	Mes	de	año

REACTIVACIÓN					
Fecha a partir de la cual se reactiva el contrato:	día	de	Mes	de	año
Fecha de terminación de acuerdo con la reactivación:	día	de	Mes	de	año

Nota: El formato para solicitar la reactivación del contrato debe ser distinto e independiente del formato para solicitar la suspensión del contrato.

CESIÓN					
Nombre cesionario:					
Fecha a partir de la cual se cede el contrato:			de		de

TERMINACIÓN ANTICIPADA					
Fecha a partir de la cual se hace efectiva la terminación anticipada: corresponde al día siguiente del último día de ejecución del contrato.	día	De	Mes	De	Año

OTRAS MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)

Justificación de la solicitud:	ANTECEDENTE: V. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN: En mi calidad de supervisor, me permito manifestar que la entidad realizó el proceso de selección por Tienda virtual de la Orden de compra en relación, en la que en su inicio contaba con los siguientes datos: • CDP: 3525 del 27/09/2025 por valor de \$4.195.080,00, para respaldar el mes de diciembre de la mencionada vigencia. • AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS 33025 por un total de 527.984.414,00, para bienes y servicios. • CDP 28826 del 17/01/2026 por valor de \$25.960.340,74. Contratista: CONSORCIO @ C&D, Fecha de emisión: 12/12/2025 Fecha de vencimiento: 12/08/2026 Valor: \$30.155.420,74 Plazo: 8 meses. Se deja la salvedad que fue un proceso que inicio en la vigencia 2025, con ejecución al año 2026 (Vigencias futuras). Al contar con la contratita se emitieron los siguientes registros presupuestales: • Compromiso 33025 del 15/12/2025 de vigencias futuras • RP 2026: 29426 del 17/01/2026 por la suma de \$25.960.340,74. • RP 2025: 39425 del 15/12/2025 por la suma de \$4.195.080,00. Posteriormente, una vez legalizada la orden de compra, se procedió a la firma del acta de inicio el día 17/12/2025, dejando en la misma la siguiente observación: “PLAZO: De acuerdo a lo establecido en el proceso, el plazo de ejecución sería de hasta ocho (8) meses; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y acta de inicio para ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-
---------------------------------------	--

AMP-008-2025. Sin embargo, de mutuo acuerdo entre las partes se deja el plazo de ejecución hasta el 31/07/2026, por la autorización de vigencias futuras establecidas por el Ministerio de Hacienda”.

Acto seguido la entidad inicio el proceso de Modificación (Reducción del término del contrato) a corte 31/07/2026 por instrucción del Ministerio de Hacienda, dejando como resultado el siguiente valor, previa interacción con el contratista:

Valor reducido: \$1.601.363,25

Valor total Orden con reducción: \$28.554.057,49.

Lo mencionado en orden a la siguiente operación:

CUADRO RESUMEN ITEMS A REDUCIR ORDEN DE COMPRA	
PLAZO DE EJECUCIÓN AJUSTADO	7,47
Operario de aseo y cafetería	\$ 1.431.066,25
SUB TOTAL	\$ 1.431.066,25
AIU	\$ 143.107
IVA	\$ 27.190
TOTAL REDUCCION	\$ 1.601.363,25
VALOR CONTRATO	\$ 30.155.420,74
VALOR MODIFICADO REDUCCION	\$ 28.554.057,49

Que la modificación fue debidamente firmada por las partes, y publicada en la Tienda Virtual.

Que, en reunión sostenida con el equipo de trabajo, previo a la elaboración del ajuste al SMMLV e IPC en cumplimiento a las circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, se evidenció una diferencia en los valores reducidos que ameritan generar una nueva modificación a la orden de compra.

En este orden de ideas, se informó al contratista la salvedad en correo electrónico de fecha 19/02/2026, especificando el valor final a reducir.

El contratista en correo electrónico de fecha 09/03/2026, manifestó estar de acuerdo con el nuevo ajuste a la orden de compra.

Por consiguiente, se procede con la especificación del ajuste de la siguiente manera:

ITEM REDUCCION ORDEN DE COMPRA	
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 389.386,74
SUB TOTAL	\$ 389.386,74
AIU	\$ 38.938,67
IVA	\$ 7.398,35
TOTAL DE LA REDUCCION	\$ 435.723,76
VALOR ORDEN DE COMPRA	\$ 28.554.057,49
VALOR MODIFICADO REDUCCION	\$ 28.118.333,73

Es preciso mencionar que, del presente ajuste de reducción, se tienen en cuenta el saldo del RP de la vigencia 2025.

Se debe general la reducción del RP de 2025: 39425.

Una vez adelantadas las reducciones antes mencionadas, la entidad dando cumplimiento a las directrices impartidas por Colombia Eficiente, debe realizar conforme a los precios ofertados, los respectivos incrementos para SMMLV (23.11%) y el IPC (5.10%) y lo establecido en el Acuerdo Marco.

**Bogotá D.C., 23 de enero de 2026****Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte**

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal c** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de **23,11%** de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

**Bogotá D.C., 23 de enero de 2026****Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC**

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento **IPC**, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal b** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Incremento IPC](#), el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.

Motivo por el cual se remitió correo electrónico a la empresa **CONSORCIO @C&D**, informando la intención de la entidad y la proyección realizada el día 10 de febrero de 2026, obteniendo aceptación del trámite el 11 de marzo, y respaldo presupuestal con el CDP N° 28826.

Acto seguido en calidad de supervisor, me permito relacionar la información de aumento a la orden de compra, dando cumplimiento a lo mencionado, así:

VALOR CONTRATO ACTUAL CON REDUCCION	\$28.118.333,73
SUB TOTAL AUMENTO	\$4.606.626,36
AIU	\$460.662,64
IVA	\$87.526,90
TOTAL	\$5.154.815,90
VALOR AJUSTADO	\$33.273.149,63

La anterior solicitud se fundamenta en las siguientes normas:

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta

ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

Finalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, modifiquen las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Téngase en cuenta que el presente adicional no supera el 50% de la orden de compra inicialmente suscrita, dando así cumplimiento a la Ley 80/1993.

NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II".

SOLICITUD ADICIÓN N° 2:

En mi calidad de supervisor, me es preciso mencionar que se requiere realizar adición a la Orden de Compra en relación, CDP 28826, por la suma de **CUATROCIENTOS VIENTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS COP (\$425.651.40)**. Lo anterior en razón a que al realizar la adición presupuestal 2026, no se contempló el ajuste a las cantidades de insumos, solo se ajustó el valor del incremento porcentual establecido para la vigencia 2026 por los conceptos de nómina e insumos.

Por lo mencionado, se remitió vía correo electrónico de fecha 14 de julio de la presente vigencia, la información al Proveedor para su respectiva revisión y aprobación.

Como resultado el proveedor presenta el documento de confirmación el mismo 15 de julio, con Excel adjunto, el cual hace parte integral del presente documento.

En este orden de ideas, para finalizar la ejecución de la Orden de Compra, a corte 31/07/2026, se hace necesario adicionar la suma descrita, para un valor total de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON TRES CENTAVOS COP (\$33.698.801.03)**.

Téngase en cuenta que el presente adicional no supera el 50% de la orden de compra inicialmente suscrita, dando así cumplimiento a la Ley 80/1993.

NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

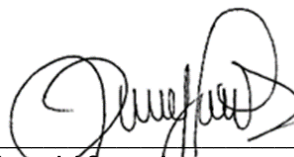
NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II".

4. BALANCE FINANCIERO DESPUÉS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Concepto		
Valor inicial	\$30.155.420,74.	
Valor del contrato con adiciones y liberaciones anteriores	\$33.273.149.63.	
Valor adiciones o liberación de la presente modificación (si aplica)	\$425.651.40	
Valor total del contrato con la presente modificación	\$33.698.801.03	
Balance de pagos		
Valor pagado según reporte según SIIF Nación con corte a mes de junio 2026.		\$29.192.971.31
Valor ejecutado pendiente por pagar (si aplica) Mes de julio 2026.		\$4.080.178.32
Valor por ejecutar con la presente modificación.		\$425.651.40
SUMAS IGUALES	\$33.698.801.03	\$33.698.801.03

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Verificar que las causales que motivan la modificación del contrato se encuentren debidamente soportadas y justificadas ante la Entidad.
- Velar porque las modificaciones propuestas no afecten la adecuada, oportuna y eficiente prestación del servicio contratado ni generen perjuicio a los recursos públicos vinculados al contrato.
- Constatar que, cuando a ello haya lugar, el contratista gestione la actualización o modificación de las garantías contractuales exigidas, dentro de los términos establecidos por la Entidad o por la normatividad aplicable.
- La presente solicitud de modificación contractual se radica durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato.



Firma del Supervisor
Nombre: Diomar Disney Hernández Alarcón
Cédula: 47.440.400
Cargo: Profesional Especializado 2028-15

Proyectó: CBREMOLINAL/ Profesional Especializado
 Anexos: Información adición proveedor, Respuesta proveedor.